

## INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

### Contratación Selección Abreviada Subasta Inversa No. 009 de 2020

**Fecha: 19/11/2020**

**OBJETO:** Actualización puesta a punto, capacitación y garantía del software de digitalización documental Docuware y sus módulos Correspondencia Web, Radicador, Workflow, Consulta Web que permita continuar la gestión documental y manejo de flujos de trabajo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

**ASUNTO:** Respuesta a observaciones proyecto pliego de condiciones.

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso de selección, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	ipmconsulting.net
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>Señores INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, IPM se encuentra en capacidad y total facultad de proveer las soluciones requeridas, como Partner GOLD de DocuWare.</p> <p>DocuWare, cuenta nativamente con los módulos y soluciones necesarias para proveer el servicio solicitado.</p> <p>Indicamos que parte de los productos a cotizar NO son módulos Nativos del Software DocuWare y por tanto no pueden ser provistos como se requiere en el presente proceso.</p> <p>Dicho lo anterior, solicitamos al INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA el replanteamiento del alcance donde sean tenidos en cuenta módulos nativos del Software DocuWare y no los de propiedad intelectual únicamente de un proveedor específico, que es como está planteado actualmente.</p> <p>Los módulos, a saber, que son suministrados diferentes a DocuWare son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Microcolsa Consulta Internet Ilimitada</li> <li>· Microcolsa WorkFlow Servidor</li> <li>· Microcolsa Correspondencia Web</li> <li>· Microcolsa WorkFlow Cliente Ilimitada</li> </ul> <p>El objeto del contrato reza: "Actualización puesta a punto, capacitación y garantía del software de digitalización documental Docuware y sus módulos Correspondencia Web, Radicador,</p>	<p>Entendido como se encuentra en el proceso y como se procedió con las anteriores observaciones interpuestas donde una de ellas hacía referencia a que el Instituto de Cultura ya posee la ruta construida a colocar en funcionamiento sobre nuestro workflow y para lo cual es necesario el licenciamiento solicitado de DW en el presente proceso, y donde no es nuestra necesidad trabajar con los módulos adicionales nativos que posee Docuware el cual utilizamos para la digitalización y almacenamiento, en el que nuestros demás módulos tercerizados trabajan en conjunto para suplir la necesidades concretas del objeto, por tal motivo el proceso se basa en un sistema existente y no en la adquisición de uno nuevo o con módulos adicionales nativos.</p> <p>Por lo anterior no se realiza modificación al pliego de condiciones.</p>

<p><i>Workflow, Consulta Web que permita continuar la gestión documental y manejo de flujos de trabajo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia” La frase “sus módulos Correspondencia Web, Radicador, Workflow, Consulta Web” no hace referencia a módulos actuales DocuWare.</i></p>	
<p>Señores INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,</p> <p><i>¿Podrían indicarnos cual es la versión actual de su sistema DocuWare?</i></p>	<p>Como se referencio en las primeras observaciones realizadas, la versión es la 6.7.</p>
<p>Señores INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,</p> <p><i>¿Podrían indicarnos si actualmente cuentan con el beneficio de apoyo y mantenimiento directamente de casa matriz DocuWare?</i></p>	<p>No, sin embargo, dentro del proceso se encuentra el soporte como parte de la garantía.</p>
<p>Señores INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,</p> <p><i>¿Cuál es el nombre del sistema de información con el cual desean que interactúe DocuWare?</i></p>	<p>El sistema es de desarrollo propio, Sistema de Información para la Cultura y el Patrimonio de Antioquia SICPA.</p>
<p>Señores INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,</p> <p><i>¿El flujo de trabajo para PQR Está sobre Docuware Workflow Manager o sobre Microcolsa WorkFlow Servidor?</i></p>	<p>No, esta sobre el Workflow del tercero.</p>
<p>Señores INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,</p> <p><i>Agradecemos nos compartan, con el ánimo de hacer una mejor valoración del sistema actual,</i></p> <p><i>¿Cuál es la arquitectura actual del sistema DocuWare?</i></p> <p><i>¿Está en más de un servidor?</i></p> <p><i>¿Cuáles son las características de ese servidor: ¿Memoria RAM, Capacidad de almacenamiento y características del procesador?</i></p> <p><i>¿Cuántos servidores son, en caso de ser más de uno, agradecemos nos indiquen que servicios están corriendo en cada uno?</i></p>	<p>Para la primera pregunta no se logra entender a que se refiere con arquitectura.</p> <p>En el momento se encuentra en el mismo servidor.</p> <p>Aunque para el objeto del proceso no veo necesario de forma ilustrada dar las características, generamos las respuestas para una mejor comprensión, RAM 32Gigas, Procesador Intel(R) Xeon(R) CPU E3-1220 v3 @ 3.10GHz, 3100 Mhz, 4 procesadores principales, 4 procesadores lógicos, FileServer con 10Teras de almacenamiento, el cual se puede utilizar a necesidad e incrementar en el momento que se necesite.</p> <p>Solo es un servidor como ya se indicó, el mismo posee el motor de base de datos, versión que ya se dio en la respuesta a observaciones anteriores.</p>
<p>Señores INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,</p> <p><i>¿Cuál es el peso en GB aproximado de la información alojada en DocuWare?</i></p> <p><i>¿Cantidad aproximada de documentos?</i></p>	<p>La información pesa: 67.2Gigas</p> <p>Y los documentos son aproximadamente: 1.574.882 archivos, 177.442 carpetas</p>
<p>Señores INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,</p> <p><i>En la sección 1.6 FORMA DE PAGO, ¿cuál es el plazo para el pago de la factura a partir de la fecha de radicación de esta?</i></p>	<p>La factura será generada sobre un solo pago, recibido a satisfacción por parte del supervisor y con la documentación requerida por ley, además de un informe detallado de todo lo realizado.</p> <p>Es preciso que se tenga en cuenta que los plazos oscilan entre 10 y 15 días hábiles, sin embargo, en caso de no efectuarse el pago en la vigencia 2020, el pago se realizará en el año 2021 como cuentas por pagar.</p>
<p>Señores INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,</p> <p><i>¿Es posible separar para el pago, pago 1 por servicios de software (instalación, actualización, etc.) y pago 2 servicios profesionales?</i></p>	<p>No, acorde con el pliego de condiciones se realiza el proceso de pago.</p>

<p>Señores INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,</p> <p><i>Sugerimos sea programada una reunión virtual de aclaración del sistema DocuWare donde podamos exponer el alcance y las características nativas del SoftWare con el ánimo de buscar la mejor alternativa para el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA.</i></p>	<p>Este proceso no puede llevarse a cabo por la programación y fechas tan cortas para sacar el proceso, además el Instituto desea continuar con Docuware como el aplicativo nativo para la digitalización, almacenamiento, y con el software tercerizado, el cual se encuentra operativo y funcional al 75%.</p>
<p><b>Se indica en ítem 3.6 sitio y plazo de presentación de las ofertas</b> Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma, en la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicado en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín.</p> <p><b>Pregunta:</b> ¿Es posible entregar la propuesta vía correo electrónico dada la situación de salud pública en Colombia?</p>	<p>Según la Resolución 291 de 2020 por la cual se dio apertura a la subasta 009-2020 se limitó la convocatoria a Mipymes Nacionales, artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; las propuesta que se presenten se deben entregar en físico Numeral 3.6, en la forma como lo establecido en el pliego de condiciones capítulo 4, en los horarios (El horario de atención será de martes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.) y hasta la fecha de cierre (hasta las 9.30 del 24 de noviembre de 2020) referida en el pliego de condiciones.</p>

Medellín, 19 de noviembre de 2020